

## **FORMULA DENUNCIA PENAL**

**Señor Juez Federal:**

Adrián **PEREZ**, diputado nacional, con domicilio en Riobamba 25, oficina 708 (Anexo de la H. Cámara de Diputados de la Nación), de esta Capital Federal, a V.Sa. me presento y respetuosamente, digo:

### **I.- OBJETO:**

Que en los términos de los artículos 174 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a interponer formal denuncia a fin de que se investigue la posible comisión del delito contemplado en el **artículo 149ter (amenazas coactivas agravadas) del Código Penal**, y/o de otros ilícitos penales cuya comisión quedara probada mediante la respectiva investigación, que habrían sido cometidos por parte del **Secretario de Comercio Guillermo Moreno y eventualmente, de otras personas que pudieron tener participación en el hecho que se denuncia.**

Las conductas a investigar corresponden a un **funcionario público** en ocasión del ejercicio de sus funciones, circunstancias de las que he tomado conocimiento también en oportunidad del ejercicio de mis funciones, y respecto de las cuales tengo el deber de denunciar en mi carácter de diputado de la Nación, conforme lo prescribe el art. 177, inc. 2º, C.P.P.N..

### **II.- LOS HECHOS:**

La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuaria (ONCCA), es un organismo descentralizado que depende de la Secretaría de Agricultura, cuyo Presidente es nombrado directamente por el Presidente de la Nación para un período de cuatro años.

Dentro de las funciones del organismo están las de controlar la tarea de los frigoríficos de todo el país mediante inspecciones regulares; la distribución de la cuota Hilton; la entrega de los Registros de Operaciones de Exportación (ROE) –requisito para concretar el envío de carne vacuna al exterior y que funciona como un regulador de las exportaciones; y el manejo de los

subsidios con los que el Gobierno pretende encarar una nueva etapa de diálogo con los sectores del campo (fondos de u\$s 500 millones que provienen del adicional de retenciones a las exportaciones de soja que se cobra desde el mes de enero próximo pasado).

En coincidencia nada menos que con el inicio del pago de dichas compensaciones para que la industria molinera y la avicultura compren maíz y soja a precios subsidiados a fin de mantener estables en el mercado interno, los valores de productos como el pollo y el pan, se produjo la renuncia de su anterior titular Marcelo Rossi, designándose en su puesto a José Portillo.

Según trascendiera públicamente, Rossi acusó al Secretario de Comercio Guillermo Moreno de haberlo obligado a renunciar, al amenazarlo el viernes 2 de marzo pasado, al referirle: *“Te sumás al grupo o renunciás, y si te quedás con la Piba, ojalá que no te pase nada”*<sup>1</sup>.

Esa expresión se trata sin dudas, de una amenaza seria, grave e injusta, que además resulta de una evidente gravedad institucional por tratarse de conductas desplegadas por un funcionario público de alto nivel jerárquico, en ocasión del ejercicio de sus funciones y respecto de otro funcionario público que tiene (o mejor dicho, tenía) a su cargo facultades tan sensibles para el país como aquellas que detentaba Rossi.

Amenaza que, por cierto, parece ha tenido el efecto buscado: la renuncia del funcionario a su cargo.

Por otro lado, resulta oportuno recordar que a principios del mes de febrero próximo pasado, trascendió públicamente que el mismo Secretario de Comercio Guillermo Moreno, en clara infracción a la norma de los artículos 10 y 13 de la ley 17.622 que impone el secreto de los datos estadísticos o censales, habría presionado a la entonces Directora de la Dirección de Índices de Precios de Consumo, Lic. Graciela Bevacqua, e incluso, a la Directora Nacional Clyde Trabuchi, con el fin que le suministraran el listado de los comercios que son censados para elaborar el índice oficial de inflación, para poder presionar a los comerciantes respectivos a que reajusten sus precios a valores más convenientes para las estadísticas. Funcionarias ambas que también debemos recordar, fueron igualmente separadas de sus puestos.

---

<sup>1</sup> La Nación, sábado 3 de marzo de 2007: “Otro avance de Moreno en un área clave para vigilar precios”.

En ese entonces, el suscripto junto a la diputada Marcela Rodríguez, también radicamos denuncia penal, por la comisión del delito contemplado en el artículo 248 (abuso de autoridad) del Código Penal, la que actualmente se está instruyendo por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1, Secretaría N° 2.

Por lo expuesto, habiendo tomado conocimiento de las nuevas y graves circunstancias descriptas, en oportunidad del ejercicio de mis funciones como diputado de la Nación, entiendo me encuentro en la obligación de denunciarlas a la Justicia para que investigue la posible comisión de ilícitos penales.

En tal sentido, considero que existen motivos más que suficientes para que V.Sa. deba iniciar la pertinente investigación penal para determinar los ilícitos cometidos.

### **III.- CALIFICACION LEGAL:**

Sin perjuicio del elevado criterio de V.Sa., considero que en la conducta desplegada por el funcionario denunciado, se verificaría la comisión del delito contemplado en el artículo 149 ter (amenazas coactivas, agravadas) del Código Penal, por cuanto el mismo ha hecho uso de amenazas para amedrentar a Marcelo Rossi, con el propósito de obtener su renuncia al cargo que ostentaba como titular del ONCCA, circunstancia que finalmente ha ocurrido.

En tal sentido, sumado a que el resultado aparentemente buscado por el funcionario denunciado en efecto se ha producido –la renuncia del otro funcionario-, y si bien no es indispensable que efectivamente alguien se haya amedrentado para que la amenaza se configure, no dejando de ser tal por haber sido enderezada a una persona que incluso puede ser imperturbable, resulta evidente que las manifestaciones en cuestión puestas en relación abstracta con un hombre común, son susceptibles de provocar efecto intimidatorio, y en este caso además, coactivo.

Asimismo, toda vez que el hecho denunciado se habría desarrollado en el ámbito de la Administración Pública Nacional, resulta necesaria la intervención de V.Sa., para que salgan a la luz todas las circunstancias vinculadas con el mismo y en las que puedan verse afectados intereses del Estado.

De todos modos, es imprescindible la realización de una profunda investigación que determine en primer lugar quiénes fueron todas las personas involucradas y sus diferentes grados de participación, para luego determinar con precisión la tipicidad de las conductas ilícitas cometidas.

#### **IV.- PRUEBAS:**

**A.-** Se acompaña como prueba documental:

1. Nota publicada en el Diario La Nación titulada: "Otro Avance de Moreno en un área clave para vigilar precios", 3/03/07.
2. Nota publicada en el Diario Perfil titulada: "Moreno y De Vido extienden su purga de funcionarios a las empresas privadas", 4/03/07.
3. Nota publicada en Infobae.com titulada: " Designan nuevo presidente de la ONCCA", 5/03/07.

**B.-** Asimismo, sin perjuicio de las medidas que V.Sa. o el Ministerio Público estimen correspondan producir, sugiero se cite a prestar declaración testimonial, al Sr. Marcelo Rossi para que ratifique o rectifique los hechos denunciados.

#### **V.- PETITORIO:**

Por todo lo expuesto, a V.Sa. solicito:

1. Tenga por formulada la presente denuncia.
2. Me cite a ratificarla, ocasión en la que se acompañará la documentación ofrecida.

3. Se investiguen los hechos denunciados, se indague a los responsables de los mismos, dicte sus procesamientos y oportunamente, se eleve la causa a Juicio Oral.

Proveer de conformidad,

**SERA JUSTICIA.**